

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se modifica, en su Rama de Médicos Puericultores, la vigente plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.*

Por así requerirlo las necesidades del servicio, Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien disponer que la vigente plantilla de destinos a servir por los funcionarios de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, en su Rama de Médicos Puericultores, quede modificada suprimiéndose una plaza de Médico Puericultor a disposición de esta Dirección General, creándose en su lugar una de Médico Puericultor en los Servicios de Higiene Infantil de Cáceres.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.*

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos acordó aprobar y subastar las obras que a continuación se indican y que fueron subvencionadas por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos:

Abastecimiento de aguas a El Provencio.

Presupuesto: 865.000 pesetas.  
Fianza provisional: 17.300 pesetas.

Abastecimiento de aguas a Alconchel de la Estrella.

Presupuesto: 280.000 pesetas.  
Fianza provisional: 5.600 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y documentaciones podrán ser examinados en la Secretaría de esta Comisión (Palacio de la Excm. Diputación).

El plazo de presentación de pliegos para tomar parte en las subastas es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de plazo para la presentación de proposiciones. No se admitirán proposiciones presentadas en Correos.

Cuenca, 4 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente.—3.911.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Gerona por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.*

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia las siguientes subastas públicas de obras figuradas en los planes aprobados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos:

Subasta número 1:

Saneamiento parcial de Angles.  
Tipo de licitación: 1.436.218,17 pesetas a la baja.  
Fianza provisional: 28.724,36 pesetas.  
Fianza definitiva: 57.448,72 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Subasta número 2.

Saneamiento parcial de Bañolas.  
Tipo de licitación: 394.589,47 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 7.891,78 pesetas.  
Fianza definitiva: 15.783,57 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Subasta número 3.

Reforma Biblioteca Popular de Figueras.  
Tipo de licitación: 1.175.701,41 pesetas a la baja.  
Fianza provisional: 23.514,02 pesetas.  
Fianza definitiva: 47.028,05 pesetas.  
Plazo de ejecución: Diez meses.

Subasta número 4.

Alumbrado público de La Junquera.  
Tipo de licitación: 431.268,40 pesetas a la baja.  
Fianza provisional: 8.625,36 pesetas.  
Fianza definitiva: 17.250,73 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Subasta número 5.

Cementerio Municipal de Oix.  
Tipo de licitación: 259.419,05 pesetas a la baja.  
Fianza provisional: 5.188,38 pesetas.  
Fianza definitiva: 10.376,76 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Los proyectos y pliegos de condiciones correspondientes a cada una de las obras están de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excm. Diputación).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán en la citada Secretaría en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en cuyo anverso se hará figurar: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ...»

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de ..., aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).—Lugar, fecha y firma del proponente.

En sobre aparte, abierto, se acompañarán los documentos exigidos en la condición sexta de las económico-administrativas que rigen la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil de la provincia ante la Mesa, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos o miembro de la misma en quien delegue, e integrada por los Iltr. Sres. Abogado del Estado e Interventor de la Delegación de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto de apertura una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Gerona, 5 de noviembre de 1960.—El Presidente accidental, Juan de Llobet.—3.912.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy, 29 de octubre, se publica anuncio de subasta de la siguiente obra, comprendida como adicional en el Plan provincial de inversiones del ejercicio de 1959:

«Riego asfáltico camino vecinal de Castaño del Robledo a la carretera nacional 435.—Tipo de licitación: 641.000 pesetas.  
Fianza provisional: 12.820 pesetas.—Plazo de ejecución: ocho meses.»

Las proposiciones y documentación exigidas serán presentadas durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente.

también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina y durante las horas que se indican en el aludido «Boletín Oficial» de esta provincia de Huelva.

Huelva, 29 de octubre de 1960.—El Gobernador civil interino, Presidente, Francisco Zorrero Bolaños.—El Secretario, Guillermo Alvarez Pradolongo.—3.874.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora referente a la subasta de las obras de construcción de un Centro Cultural en Villamayor de Campos.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 4 de noviembre actual, figura anuncio de subasta de las obras de construcción de un Centro Cultural en Villamayor de Campos. Presupuesto, 196.202,76 pesetas.

Fianza provisional para optar a esta subasta, 2 por 100, o sea 3.924,05 pesetas.

La fianza definitiva será del 4 por 100.

La presentación de la proposición se hará durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), durante las horas de oficina, debiendo presentar el resguardo de la fianza provisional independientemente de la proposición, así como el resto de la documentación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a esta subasta ajustándose en el modelo de proposición al publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia arriba expresado, al igual que las demás condiciones.

Zamora, 4 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Juan Murillo de Valdivia.—El Secretario, José Marcos. 3.895.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Irijoa-Monfiero-Puentedeume.**

Habiendo sido solicitado por «Herederos de Gabriel Sanjuán Varela» el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Irijoa-Monfiero-Puentedeume (expediente número V-106), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 30 de septiembre del año en curso esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Empresa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.—16.601.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, como consecuencia de las obras de los saltos de Termens y Lérida, en el río Segre, en términos de Balaguer y otros (Lérida), otorgados a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»**

Este Ministerio, por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 1960, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes o derechos afectados por la expropiación impuesta para la realización de las obras de los saltos de Termens y Lérida, en el río Segre, en términos de Balaguer y otros (Lérida), otorgados a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con sujeción al proyecto aprobado y a los planos parcelarios y relación de propietarios afectados.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro se comunica a esa Comisaría para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1960. — El Director general, F. Eriones.

Sr. Comisario de Aguas del Ebro.

**RESOLUCION de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se señalan día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la estación común de Burgos.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de la Estación común de Burgos, y siendo de aplicación dicha declaración de urgencia para el expediente de expropiación originado por la reposición de servidumbre de la Estación común de Burgos, sitas en término municipal de Burgos, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 23 del corriente mes, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, en el lugar de situación de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación de fincas, con expresión del número, propietario, domicilio, situación de la finca y clase de finca:

- 1.—Herederos de doña María Diez Castillo.—Calle Merced, 6 y 8 ant. Calle Santa Dorotea, 41.—Urbana.  
Don Mariano Cámara Puras (arrendatario).—Calle Santa Dorotea, 41.  
Doña Agripina Camarero Iglesias (arrendataria).—Calle Santa Dorotea, 41.  
Doña Francisca de la Varga Arnaiz (arrendataria).—Calle Santa Dorotea, 41.  
Doña Consuelo Barrio Calvo (arrendataria).—Calle Santa Dorotea, 41.  
Don Félix Santamaría Obarenes (arrendatario).—Calle Santa Dorotea, 41.
- 2.—Herederos de doña María Diez Castillo.—Calle Merced, 6 y 8 ant. Calle Santa Dorotea, 41.—Solar.  
Don Rafael Luis Carranza (arrendatario).—Calle Santa Dorotea, 41.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis de Casa.—4.876.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 18 de octubre de 1960 por la que se aprueba el Reglamento de la Fundación benéfico-docente «Santa Elena», de Villarejo de Salvanés (Madrid).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que instituida por doña Elena Fraile Romaguera una Fundación benéfico-docente, clasificada en concepto de tal por este Ministerio de Educación Nacional en 11 de febrero de 1948, dispuso en la cláusula quinta de su testamento que el Patronato procediese a la redacción del Reglamento regulador de la Institución;

Resultando que con arreglo a la voluntad fundacional, el Patronato remite a este Ministerio el proyecto de Reglamento para su aprobación pertinente;

Vistos el Real decreto de 27 de septiembre de 1912 y la Instrucción de 24 de julio de 1913, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que es competente este Departamento para la aprobación de los Reglamentos de régimen interior de las Instituciones benéfico-docentes, conforme lo dispuesto en el artículo quinto de la Instrucción de 24 de julio de 1913;